



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00159			ESTADO PUBLICADO: 16 DE DICIEMBRE DE 2020			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2018-00009	FAMILIA-REESTABLECIMIENTO DERECHOS	PERSONERIA MUNICIPAL VIANI	EDNA ROCIO MUÑOZ TORRES Y OTRO	15-12-2020	APRUEBA DICTAMEN	1
2019-0040	CIVIL-EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	VICTOR ALFONSO MARTINEZ RAMOS	15-12-2020	ORDENA EMPLAZAMIENTO	1
2020-00036	CIVIL-EJECUTIVO SINGULAR	JOSÉ ARCENIO SILVA	GABRIELA GÓMEZ TAMAYOI	15-12-2020	NO APRUEBA LIQUIDACION	1
2020-00044	CIVIL-EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROSA ESPERANZA AYALA NARAQNJO	15-12-2020	ORDENA CORRER TRASLADO EXCEPCION DE MÉRITO	1
2020-00071	TUTELA	PERSONERIA MUNICIPAL VIANI	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	15-12-2020	HECHO SUPERADO – ORDENA ARCHIVO	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 16 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 08:00 HORAS


BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA

